

El acuerdo del Ministro Grau con el Rojo Edwards para eliminar los permisos sectoriales y poner en marcha la motosierra ambiental

El Ciudadano · 30 de junio de 2025

¿Por qué el Ministro Grau militante del Frente Amplio, escucha con tanta atención a los grandes empresarios de Chile, al punto de escribirles leyes a la medida y de firmar acuerdos con la extrema derecha para abrir más aún la puerta de la impunidad para que pasen por ella todos los empresarios que quieran?, preguntó Alejandra Parra Muñoz, co-fundadora de la Red de Acción por los Derechos Ambientales RADA, y coordinadora nacional de la Alianza Basura Cero.



Por Alejandra Parra Muñoz, Master en Planificación de la Universidad de Otago, Bióloga en Gestión de Recursos Naturales, co-fundadora de la Red de Acción por los Derechos Ambientales RADA, coordinadora nacional de la Alianza Basura Cero Chile.

30 de junio de 2025

El Proyecto de Ley de Autorizaciones Sectoriales que ingresó originalmente el Ejecutivo a la cámara de diputadas y diputados era bastante distinto a lo que se aprobó en el senado. Inicialmente las Técnicas Habilitantes Alternativas como la Declaración Jurada, aplicaban con ciertas restricciones, o sea se necesitaba cumplir ciertos requisitos para reemplazar un permiso sectorial con una declaración jurada.

Pero entre el 8 de octubre del 2024 y el 7 de enero de 2025, el Ministro Grau se reunió 11 veces en la Comisión de Economía del Senado con empresarios y gremios de la construcción, minería, salmonero, energía, centros de estudios de derecha como Libertad y Desarrollo, CEP, etc.

Producto de estas sesiones, se firma un Protocolo de Acuerdo entre el Ministro Grau y los senadores Edwards, Pugh, Saavedra y Sanhueza, sobre la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales.

En este protocolo acordaron modificar el proyecto de ley original del ejecutivo para:

-Eliminar la restricción al uso de Técnicas Habilitantes Alternativas como la declaración jurada (p.306 penúltimo párrafo^[1])

-Establecer las Técnicas Habilitantes Alternativas (como la declaración jurada), como norma general preferida por el Estado, **y las medidas menos restrictivas posibles, a menos que el órgano sectorial fundamente la necesidad de una autorización.** (p.306 último párrafo^[2])

-Que las declaraciones juradas en reemplazo de permisos sectoriales tengan una aplicación extendida (p.307 primer párrafo^[3])

– **Y eliminar el carácter de DELITO** a la omisión injustificada de información en las Declaraciones Juradas y otras técnicas habilitantes alternativas (P. 307 párrafo 2^[4]). Entre otros acuerdos recogidos en el protocolo.

Todas estas modificaciones, fueron traspasadas al proyecto de ley y hoy están contenidas en el texto que se votará el 1 de julio en la cámara de diputadas y diputados.

Pero ya el 2023 el Ministro Grau había comenzado conversaciones, en la casa de Jorge Zalaquet, junto con la Ministra Rojas, con grandes empresarios para simplificar los procedimientos de permisos para las inversiones.

El 3 de agosto del 2023, Óscar Hasbún -vicepresidente de la Sofofa, gerente general de la Compañía Sudamericana de Vapores y ejecutivo clave del Grupo Luksic-, dijo en entrevista con *T13 Radio* que en el gobierno existía una “sensibilidad excesiva” respecto de los permisos ambientales. En menos de un mes, Hasbún se estaba reuniendo con Maisa Rojas en la casa de Jorge Zalaquet. Poco después, Grau hacía lo suyo junto a Maisa Rojas, esta vez con empresarios salmoneros.

La falta de transparencia de esas reuniones que no fueron registradas por Ley del Lobby, no permite saber con precisión cuales fueron los temas de conversación entre los empresarios y ministros, pero no hay que ser muy ingeniosa para inferir que allí se comenzó a fraguar este proyecto de ley que hoy tiene a todos los territorios en riesgo inminente de ser convertidos en zonas de sacrificio.

¿Por qué el Ministro Grau militante del Frente Amplio, escucha con tanta atención a los grandes empresarios de Chile, al punto de escribirles leyes a la medida y de firmar acuerdos con la extrema derecha para abrir más aún la puerta de la impunidad para que pasen por ella todos los empresarios que quieran? ¿Por qué el senador Gastón Saavedra del Partido Socialista, firmó también el acuerdo para hacer ley la **desregulación ambiental** en Chile?

Este proyecto de ley hoy es inconstitucional, y contraviene los principios de no regresión, preventivo, y el derecho a la democracia ambiental establecidos en el Acuerdo de Escazú.

Esperamos que regrese la cordura al congreso de Chile, y se pongan en marcha todos los mecanismos para que ese proyecto no llegue a ser ley, y podamos seguir

contando con las escasas barreras que hoy existen para poner atajo a los proyectos más dañinos e inescrupulosos que plantean los empresarios de Chile en nuestros territorios.

A continuación, figura el link de cada una de las sesiones, transmitidas por TV Senado, que la Comisión dedicó al estudio del proyecto:

– **8 de octubre de 2024.**

– **29 de octubre de 2024.**

– **5 de noviembre de 2024.**

– **12 de noviembre de 2024.**

– **18 de noviembre de 2024.**

– 26 de noviembre de 2024.

<https://tv.senado.cl/tvSENADO/comisiones/permanentes/economia/comision-de-economia/2024-11-26/070231.html>

– 9 de diciembre de 2024.

<https://tv.senado.cl/tvSENADO/comisiones/permanentes/economia/comision-de-economia/2024-12-09/062611.html>

– 10 de diciembre de 2024.

<https://tv.senado.cl/tvSENADO/comisiones/permanentes/economia/comision-de-economia/2024-12-10/065141.html>

– 16 de diciembre de 2024.

<https://tv.senado.cl/tvSENADO/comisiones/permanentes/economia/comision-de-economia/2024-12-16/063729.html>

– 17 de diciembre de 2024.

<https://tv.senado.cl/tvSENADO/comisiones/permanentes/economia/comision-de-economia/2024-12-17/064537.html>

– 7 de enero de 2025.

<https://tv.senado.cl/tvSENADO/comisiones/permanentes/economia/comision-de-economia/2025-01-07/124450.html>

[1] **INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA** recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece una Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales e introduce modificaciones en cuerpos legales que indica.

BOLETÍN N° 16.566-03.

[2] Idem

[3] Idem

[4] Idem

Fuente: El Ciudadano